



RESOLUCION N. 524

(0 1 AGO 2022

Por medio de la cual se realiza un nombramiento

EL PERSONERO MUNICIPAL DE MEDELLIN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994, y,

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El artículo 2 de la Carta Política establece que "las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."
- 2. El artículo 118 constitucional, concordado con el artículo 169 de la Ley 136 de 1994, integra las Personerías Municipales al Ministerio Público, correspondiéndoles la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas.
- 3. El numeral 12 del artículo 178 de la ley 136 de 1994 señala como función del Personero Municipal "nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia."
- En la planta de empleos de la entidad se encuentra el empleo de Asesor, Código 105 y grado 20D, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción.

PROYECTÓ:	Dan	. {(REVISO:	
CODIGO	FGTH001	VERSION	13.
RESOLUCION	570	VIGENCIA	21/12/2020
			9 - Fax +57(4) 381 18 47

Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co









01168057RE 52 01/08/2022 15:08:50

.0 1 AGO 2022





NIT 890905211-1

5. El artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, establece que las disposiciones contenidas en la parte primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo no se aplicarán para ejercer la facultad de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la señora MARTHA ISABEL NUPAN MOSQUERA, identificada con cédula de ciudadanía 35.893.507, en el cargo de Asesor, Código 105 y grado 20D, asignada al Proceso de Gestión Talento Humano, a partir de la fecha de notificación del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Désele legal posesión en el cargo, previa verificación del lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

VILLIAM YEFFER VIVAS LLOREDA

Personero de Medellín



